



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
RADICADO No. 68001-31-03-007-2020-00129-00

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer,
Bucaramanga, septiembre 11 de 2020

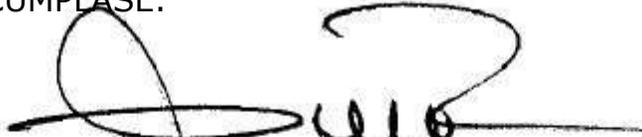
MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, septiembre (11) de dos mil veinte (2020).

Corrójase el auto que libra mandamiento de pago calendado agosto 14 de 2020, en el sentido de señalar que el número correcto de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad IMSAGUAS LTDA, señor ALEXANDER DIAZ GOMEZ es 91.514.726.

En lo demás las providencias quedarán incólumes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


OFELIA DIAZ TORRES
Juez

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado electrónico No. 100, que se fijó en la URL: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga/47 el día de hoy, 14/09/2020.</p> <p> MARIELA MANTILLA DIAZ Secretaria</p>
